

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA ADQUISICIONES DE SOFTWARE Y/O PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO MEDIANTE UN PROCESO SIMPLIFICADO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite orientado a las entidades del sector público para solicitar al Ministerio de Información y Tecnología (MIT) la autorización de criticidad de software, previo a la contratación de adquisiciones de software y servicios relacionados al software, de acuerdo a lo que establece el artículo 148 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; y para las entidades de la Función Ejecutiva cuando soliciten la aprobación de viabilidad técnica de proyectos de gobierno electrónico, de acuerdo a lo que se establece en la Primera Disposición General del Decreto Ejecutivo 981 de 28 de enero del 2020. Revisar las siguientes consideraciones: DE LOS PROYECTOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE EL FORMULARIO EN LÍNEA DE LA PLATAFORMA www.gob.ec: A) Por su naturaleza, independientemente del presupuesto referencial: 1. Proyectos cuya contratación se realice con empresas públicas de telecomunicaciones. (Para entidades de la Función Ejecutiva en todo tipo de contratación; y, para entidades que NO pertenecen a la Función Ejecutiva cuando éstas requieran software y servicios relacionados a software). 2. Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del sistema nacional de educación y del sistema de educación superior, para el ejercicio de la libertad de cátedra y de investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del COESCCI. 3. Proyectos de las entidades de seguridad pública y del Estado, cuya información ha sido clasificada por motivos de seguridad nacional. B) Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a USD 1.000.000,00: 1. Proyectos para la contratación o renovación de garantías de equipos tecnológicos. (Función Ejecutiva). 2. Proyectos para la contratación de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos tecnológicos. (Función Ejecutiva).

3. Proyectos para adquisición de: repuestos, partes, piezas o suministros de equipos tecnológicos como: cintas, memorias, discos duros, procesadores, baterías, pantallas, tarjetas, conectores, docking, transceiver, terminales y demás partes y piezas. (Función Ejecutiva).
4. Proyectos cuyo objeto sea la adquisición, actualización, renovación o mantenimiento de bienes (equipos) o servicios relacionados con: impresoras (incluye outsourcing de impresión), celulares, cámaras, escáneres, equipos de proyección, cableado estructurado, cableado eléctrico, dispositivos de georreferenciación GPS, drones, topógrafos, radares, videoWall, monitores, televisores, sistemas de audio, equipos de radiocomunicación, antenas, centrales telefónicas, equipos terminales de telecomunicaciones. (Función Ejecutiva).
5. Proyectos cuyo objeto sea la adquisición, actualización, renovación de bienes o servicios relacionados con tecnologías de operación y/o con sistemas de control industrial. (Función Ejecutiva).
6. Proyectos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios relacionados con tecnologías de seguridad física como: alarmas, CCTV, cámaras de seguridad, control de puertas, control vehicular, tarjetas de proximidad para accesos, chips, equipamiento de domótica o similares. (Función Ejecutiva).
7. Proyectos cuyo objeto sea la adquisición, actualización, renovación de bienes o servicios relacionados con componentes de la infraestructura física para centros de datos, según lo descrito en el apartado de definiciones (facilities). (Función Ejecutiva).
8. Proyectos que han sido determinados como Giro Específico del Negocio, en cuyo caso, la entidad deberá adjuntar el documento de aprobación emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). (Función Ejecutiva).
9. Proyectos que han sido declarados de Emergencia, en cuyo caso la entidad deberá adjuntar la declaratoria de la máxima autoridad de la entidad. (Función Ejecutiva).
10. Proyectos que se realicen como contratos complementarios. (Función Ejecutiva).
11. Proyectos de adquisición de dominios y/o certificados SSL. (Todas las entidades del sector público).
12. Proyectos de adquisición de computadoras de escritorio o portátiles por catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública. (Función Ejecutiva).

C) Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a trescientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:

1. Todo proyecto de adquisición de software y/o servicios relacionados al software que correspondan a las Prelaciones 1, 2, 3, 4 y 5 de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del COESCCI. (Todas las entidades del sector público).
2. Todo proyecto de gobierno electrónico que no esté definido en el literal A) o B) del presente artículo

DE LOS PROYECTOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN EN EL [SISTEMA CTI](#)

A) Por su naturaleza, independientemente del presupuesto referencial:

1. Adquisición de servidores. (Función Ejecutiva)

B) Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea superior a USD \$1.000.000,00:

1. Todo proyecto de gobierno electrónico descrito en el literal B) del Art. 11 que cumpla la condición de presupuesto referencial indicado en este literal.

C) Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea superior a trescientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:

1. Todo proyecto de adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 1, 2, 3, 4 y 5 de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del COESCCI. (Todas las entidades del sector público).
2. Todo proyecto que no esté definido en el literal A) o B) del presente artículo.

La información de requisitos como formatos establecidos lo encuentra en el portal de [Gobierno Electrónico](#).

¿A quién está dirigido?

Este trámite debe ser realizado por las entidades del sector público para adquisición de software y servicios relacionados y para el caso del Gobierno Central aplica también para proyectos de Gobierno Electrónico

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Documento de viabilidad técnica para continuar el proceso precontractual

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Proceso normal:

1. Delegación de la Máxima Autoridad hacia funcionario para la presentación de proyectos tecnológicos al MIT.
2. Requisitos establecidos por tipo de proyecto, los cuales se pueden revisar en el portal www.gobiernoelectronico.gob.ec sección *Evaluación y aprobación PROYECTOS TIC*.

¿Cómo hago el trámite?

Proceso normal:

1. Solicitar la activación de un usuario en el sistema de contratación de tecnologías de la información CTI, enviando un oficio dirigido al señor subsecretario de gobierno electrónico y registro civil indicando el nombre del responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y plataforma GOB.EC, cargo, correo electrónico y teléfonos de contacto, quien deberá ser el responsable del área de tecnología o quien haga sus veces.
2. Postular el proyecto en el sistema CTI enviando la documentación solicitada en los requisitos establecidos por tipo de proyecto firmados electrónicamente, los cuales se pueden revisar en el portal www.gobiernoelectronico.gob.ec sección *Evaluación y aprobación PROYECTOS TIC*.

Proceso simplificado:

1. Revisar los techos presupuestarios acorde al perfil del trámite simplificado para la selección correcta (artículo 11, literales A, B y C).
2. Llenar el Formulario auto declarativo en línea para obtener el documento de autorización de viabilidad técnica al finalizar el proceso.
3. Adjuntar la delegación del responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y plataforma GOB.EC quien deberá ser el responsable del área de tecnología o quien haga sus veces.
4. Adjuntar el documento "Perfil de proyecto" en el formato establecido por MIT firmado electrónicamente.
5. Contar con los documentos que sustenten el proyecto de acuerdo a la normativa vigente, los cuales deberán estar firmados electrónicamente.
6. Imprimir la Autorización de la Viabilidad Técnica (Botón "Descargar Solicitud")

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Trámite disponible en línea las 24 horas, los 365 días del año en el portal www.gob.ec
- Para consultas y proceso de la solicitud, el servicio se presta en horario de 8h00 a 17h00 en:
 - servicios@gobiernoelectronico.gob.ec
 - Oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón, Edificio del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Base Legal

- [REFORMA A NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE](#). Art. Todos.
- [NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE](#). Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Servicios
Correo Electrónico: servicios@gobiernoelectronico.gob.ec
Teléfono: 02 2 200200

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	275
2026	07	0	335
2026	06	0	437
2026	05	0	354
2026	04	0	352
2026	03	0	330

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	177
2026	01	0	47
2025	12	0	229
2025	11	0	448
2025	10	0	452
2025	09	0	338
2025	08	0	238
2025	07	0	387
2025	06	0	333
2025	05	0	310
2025	04	0	371
2025	03	0	273
2025	02	0	195
2025	01	0	63
2024	12	0	146
2024	11	0	549
2024	10	0	452
2024	09	0	378
2024	08	0	384
2024	07	0	368
2024	06	0	342
2024	05	0	264
2024	04	0	263

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	243
2024	02	0	147
2024	01	0	47
2023	12	0	104
2023	11	0	331
2023	10	0	459
2023	09	0	318
2023	08	0	402
2023	07	0	323
2023	06	0	317
2023	05	0	241
2023	04	0	209
2023	03	0	221
2023	02	0	124
2023	01	0	52
2022	12	0	71
2022	11	0	118
2022	10	0	106
2022	09	0	118
2022	08	0	103
2022	07	0	122
2022	06	0	115
2022	05	0	97
2022	04	0	81

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	85
2022	02	0	64
2022	01	0	38
2021	12	0	53
2021	11	0	84
2021	10	0	112
2021	09	0	74
2021	08	0	82
2021	07	0	59
2021	06	0	90
2021	05	0	72
2021	04	0	59
2021	03	0	78
2021	02	0	42
2021	01	0	28
2020	12	0	45
2020	11	0	67
2020	10	0	106
2020	09	0	89
2020	08	0	67
2020	07	0	96
2020	06	0	66
2020	05	0	71
2020	04	0	83

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	83
2020	02	0	66
2020	01	0	50